Hospital Universitario de **Sucre E.S.E.**

SOLICITUD A PRESENTAR OFERTA

PARA: **ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA "A-MEDICAL SAS**
DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SUCRE –GERENCIA.
ASUNTO: SOLICITUD A PRESENTAR OFERTA
FECHA: Sincelejo, Octubre de 2026

Cordial Saludo;

Sírvase presentar oferta si es de su interés, para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y LAS SEDES COROZAL Y SAN MARCOS.

PRINCIPIOS

El presente proceso de contratación directa se regirá de conformidad con lo dispuesto mediante Acuerdo 001 de 2026 Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E. y la Resolución No. 0953 de 2026 Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E.

REGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de En congruencia con lo establecido mediante acuerdo 001 de 2026 y la Resolución No. 0953 de 2026 Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E., el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 30 LITERAL U** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sucre, que reza lo siguiente:

"Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, previo el análisis del Estudio de Necesidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista y ante el acaecimiento de ciertas situaciones y circunstancias, tiene la potestad de escoger a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin necesidad de solicitar varias ofertas e independientemente de su cuantía."

"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"

U) *Los contratos cuyas cuantías sean iguales o inferiores a SEISCIENTOS (600) SMLMV.*

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

1	Propuesta / Oferta de Servicios a prestar por el Proponente
2	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4	Formato único de hoja de vida - Persona Jurídica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona juridica y representante legal
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona juridica y representante legal
7	Certificado de Inhabilidades- Delitos sexuales (Representante Legal)
8	Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia
9	Certificado Redam (Representante Legal)
10	Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas expedido por la Policia Nacional de Colombia
11	Compromiso anticorrupción ANEXO No. 2
12	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el proponente ANEXO No. 9

13	Certificados de experiencia relacionados con el objeto contractual.
14	Formato SARLAFT diligenciado y firmado (No mayor a un año de expedición)
15	Certificado de pago de aportes parafiscales actualizado
16	Certificación bancaria (cuenta activa)
17	Declaración de renta (vigencia actual)
18	Copia del RUT (Impreso máximo tres meses antes de la presentación de la propuesta / Oferta)
19	Información financiera ANEXO No.5 (Anexar Estados Financieros, Cedula TP y Certificado JCC del contador y/o revisor fiscal según corresponda)

COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones entre los proponentes y el Hospital se realizarán en forma escrita a través del través del correo contratación@hospitaluniversitariosincelejo.go.co y/o en la oficina jurídica y de contratación de la ESE y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán validas y se tendrán como no presentadas.

CLASE DE CONTRATO A SUSCRIBIR
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS.

ALCANCE DEL CONTRATO A SUSCRIBIR/CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES Las especificaciones técnicas mínimas son las señaladas en el ítem 2.3.1. del estudio de necesidad el cual se adjunta a esta invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 de diciembre 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y suscripción de acta de inicio del contrato (entiéndase registro presupuestal, presentación y aprobación de la garantía única en el evento que aplique y firma del acta de inicio de contrato)

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sincelejo, corozal, y san marcos en el departamento Sucre-Colombia.

SUPERVISIÓN
El control y vigilancia técnica de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo de la ***SUBGERENCIA ASISTENCIAL***, o quien haga sus veces, con apoyo del químico farmacéutico del HUS, y del químico farmacéutico de sede *Corozal y sede San Marcos;* o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo de conformidad a lo dispuesto ARTICULO 36.2 del acuerdo 001 de 2026 por medio del cual se adopta el Estatuto interno de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E. y artículo 15 y ss de la resolución No.0953 de 2026 por medio del cual se adopta el Manual de procedimiento en materia de contratación del hospital universitario de Sucre E.S.E.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: E El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($90.000.000)**.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUFICIENCIA DEL VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA declara y garantiza que el valor del contrato y las demás condiciones aquí establecidas, son suficientes para cumplir con la totalidad de las obligaciones previstas y para asumir los riesgos que le han sido asignados, sin que la ocurrencia de los mismos afecte la suficiencia de dicho valor.

FORMA DE PAGO:

La E.S.E pagará lo correspondiente a la prestación del servicio, y de acuerdo a la facturación presentada y al servicio efectivamente prestado, así:

El HOSPITAL cancelará al Contratista el valor del contrato según facturación presentada, de acuerdo a los registros que para el efecto sean llevados, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Se realizará pagos de acuerdo con la facturación presentada por el Contratista, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento del supervisor designado de los bienes y/o servicios efectivamente recibidos por el HUS sede principal y su sede UMI, y los bienes y/o servicios efectivamente recibidos por sede *Corozal y la sede San Marcos,* y el cumplimiento de las obligaciones del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007

NOTA 2. El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sucre será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

NOTA 3. El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SUCRE, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, debidamente facturados, de acuerdo a las certificaciones de cumplimiento emitidas por separado por el HUS sede principal y los bienes y/o servicios efectivamente recibidos por la *ESE sede Corozal y sede San Marcos, y certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato*, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Procedimiento para radicación de cuentas para el año 2026: El contratista deberá apegarse al procedimiento para radicar cuentas en el Hospital Universitario de Sucre E.S.E.

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 4: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sucre será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecida en la solicitud de oferta la cual hará parte integral de este proceso;
2. Dar cumplimiento a las normas vigentes en relación con los aportes a pensión y salud.
3. Atender oportunamente los requerimientos que realice el interventor y/o supervisión.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Prestar el servicio y/o entregar los bienes, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfecciones de fabricación previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertado.
8. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
9. Suministrar toda la información requerida en la solicitud de oferta como obligaciones posteriores a la aceptación de la propuesta.
10. Suministrar todo el material de osteosíntesis en las fechas indicadas en la cronología de suministros para entregar los productos dentro del plazo de ejecución establecido.

11. Realizar el transporte del material de osteosíntesis, así como sus despachos y entrega oportuna en el hospital para el cumplimiento del plazo establecido.
12. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– , que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar.

IDONEIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY

IDEONEIDAD. En tratándose de personas naturales, deberá acreditar registro mercantil cuya actividad económica este directamente relacionada con el objeto a contratar, y tratándose de personas juridicas deberá acreditar en su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

El oferente deberá acreditar experiencia mínima y relacionada: Un mínimo (1) y máximo tres (3) contratos suscritos y ejecutado con entidades públicas o particulares, cuyo objeto sea igual o similar al del contrato a suscribir, esto es suministro de material de osteosíntesis, el cual acredite un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial

Si es de su interés los puntos anteriores, solicito a usted envío de oferta dentro de los 2 días siguientes al recibo de la presente solicitud y según el listado de documentos anexo a la presente solicitud.

Por tratarse de una contratación directa para el SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS, la documentación requerida deberá ser allegadas a las Oficina Jurídica y de Contratación con el fin de ser validada por la misma.

Cordialmente,

EZEQUIEL DIAZ NAVARRO.
Gerente

Proyectó: Vianis Baldovino Arrieta – Asesora Jurídica Externa oficina Jurídica y de Contratación.